

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de abril de 2024.

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia instaurado por Jaime Alberto Álvarez Valencia en contra de la SAE, informándole que la parte demandante presentó el recurso de apelación en contra de la decisión proferida el 18/03/2024 dentro del término otorgado para tal fin, pues el mismo transcurrió durante los días 19, 20 y 21 de marzo de 2024, siendo la última data en la que se allegó la alzada.

Sivase proveer.

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria ad hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Verbal Declarativo de Pertenencia
Rad: No. 17380 31 12 001 2019 00201 00

CONCEDE RECURSO Y REMITE APELACIÓN

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el recurso de apelación presentado en contra de la decisión adoptada por este Despacho judicial el día 18/03/2024, fue suscrito dentro del término correspondiente se ordenará la concesión del mismo ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Civil Familia, con el fin de agotar el referido medio impugnativo, se advierte que el presente se concede en el efecto **suspensivo**, conforme lo indicado en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 323 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior se ordena por secretaría él envió una vez ejecutoriada la presente providencia, del link del expediente digital a la Oficina de Reparto de la ciudad de Manizales, Caldas, con las respectivas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15268b2b6f13b8d931839896c51f53b880a5e363c11e94677a8ab0a993c3b1a**

Documento generado en 01/04/2024 05:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>